

2017-17-01-032-P00745

**ESCRITURA PÚBLICA
DE REFORMA DE ESTATUTOS
DE
LA COMPAÑÍA ANÓNIMA
DAMAXPLO INGENIERIA S.A.”.**

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

JR

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DÍA DE HOY TRES (03) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE ANTE MI DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA LA COMPAÑÍA "DAMAXPLO INGENIERIA S.A.", LEGAL Y DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL, INGENIERO PABLO MAXIMILIANO COBA BANDA, CONFORME SE DESPRENDE DE LAS COPIAS CERTIFICADAS DEL NOMBRAMIENTO Y ACTA DE JUNTA GENERAL QUE SE AGREGAN EN CALIDAD DE DOCUMENTOS HABILITANTES. EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO DISTRITO METROPOLITANO, EN LA CALLE EL TIEMPO N TREINTA Y SIETE GUION CIENTO TREINTA Y CINCO

(N37-135) Y CALLE EL COMERCIO, TELÉFONO CERO NUEVE NUEVE NUEVE CUATRO CUATRO TRES CUATRO TRES SEIS (0999443436), CORREO ELECTRÓNICO pablocoba@pcb-ic.com.ec, LEGALMENTE CAPAZ Y HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MÍ LA NOTARIA SE AGREGA; Y, ME AUTORIZA EXPRESAMENTE A OBTENER, Y AGREGAR COMO HABILITANTE EL CERTIFICADO BIOMETRICO Y/O REGISTRAL DE CONSULTA DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACION CIUDADANA OBTENIDO DE LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL AL AMPARO DEL CONVENIO EXISTENTE, EN APLICACIÓN AL ARTICULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGANICA DE GESTION DE LA IDENTIDADY DATOS CIVILES. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MÍ LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑORA NOTARIA** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE INCORPORAR LA PRESENTE DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA "DAMAXPLO INGENIERIA S.A.", QUE SE OTORGA DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA. COMPARECIENTES.-** COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA "DAMAXPLO INGENIERIA S.A.", LEGAL Y DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL, ING. PABLO MAXIMILIANO COBA BANDA, CONFORME SE DESPRENDE DE LAS COPIAS



CERTIFICADAS DEL NOMBRAMIENTO Y ACTA DE JUNTA GENERAL QUE SE AGREGAN EN CALIDAD DE DOCUMENTOS HABILITANTES. EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, MAYOR DE EDAD Y CAPAZ PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. **SEGUNDA. ANTECEDENTES- A)** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL DÍA TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ANTE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, EL DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA "DAMAXPLO INGENIERIA S.A.". **B)** A LA PRESENTE FECHA, EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ESTÁ DISTRIBUIDO DE LA SIGUIENTE FORMA: ING. PABLO MAXIMILIANO COBA BANDA CON SETECIENTAS NOVENTA Y NUEVE (799) ACCIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, QUE CORRESPONDEN A SETECIENTAS NOVENTA Y NUEVE (799) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Y, SRA. ANA BEATRIZ BANDA SMITH, CON UNA (1) ACCIÓN DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, QUE CORRESPONDEN A UN (USD.1,00) DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; **TERCERA: REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.-** LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "DAMAXPLO INGENIERIA S.A.", REUNIDA EL VIERNES SEIS DE ENERO DEL 2017, EN SU DOMICILIO, CON EL CONSENTIMIENTO UNÁNIME DE TODOS LOS ACCIONISTAS Y POR TANTO DEL CAPITAL SOCIAL, RESOLVIÓ EN FORMA LIBRE, VOLUNTARIA Y EXPRESA, POR CONVENIR A SUS INTERESES Y A LOS DE LA COMPAÑÍA, QUE LA COMPAÑÍA DEBE INCURSIONAR EN NUEVAS ACTIVIDADES Y EN TAL SENTIDO SE DEBE AMPLIAR SU OBJETO SOCIAL, HACIA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS Y VIVIENDAS; POR LO QUE, RESOLVIERON

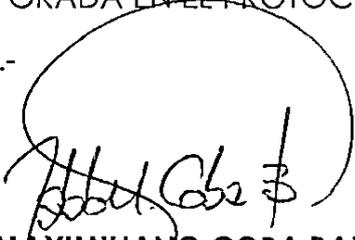
MODIFICAR EL ARTÍCULO CUATRO (4) DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, EL QUE, CON LA REFORMA QUEDARÍA BAJO EL SIGUIENTE TENOR: "**ARTÍCULO CUATRO.- OBJETO SOCIAL.-** LA COMPAÑÍA SE DEDICARÁ A: A) LA ACTIVIDAD DE LA CONSULTORÍA, PARA LA PRESTACIÓN DE CUALQUIER TIPO DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS, QUE TENGAN POR OBJETO EL ASESORAR, IDENTIFICAR, AUDITAR, PLANIFICAR, ELABORAR O EVALUAR PROYECTO DE DESARROLLO, EN SUS NIVELES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD, DISEÑO U OPERACIÓN PARA TODAS LAS ACTIVIDADES SOCIALES Y EN TODAS LAS RAMAS DEL CONOCIMIENTO. COMPRENDE, ADEMÁS, LA ASESORÍA, AUDITORÍA, SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS EX ANTE Y EX POST, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS, DE ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN, AUDITORIA E INVESTIGACIÓN, EN TODAS LAS RAMAS DEL CONOCIMIENTO. PARA EL EFECTO REALIZARÁ ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y DEFINITIVOS EN LAS RAMAS DE INGENIERÍA CIVIL, ESTRUCTURAL, HIDRÁULICA, SANITARIA, DE VÍAS DE COMUNICACIÓN, ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA, DE GEOLOGÍA, MINAS Y PETRÓLEOS, MECÁNICA Y DE ARQUITECTURA EN GENERAL, , ASÍ COMO DE LA INGENIERÍA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS, PARA EL DESARROLLO DE TODO TIPO DE SOFTWARE, EN CUALQUIER CLASE DE PROYECTOS, BRINDANDO ASISTENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO A LOS MENCIONADOS SISTEMAS Y TERMINALES. ADEMÁS PODRÁ EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE TODA CLASE DE CONSULTORES PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS Y CONSORCIOS DE EMPRESAS NACIONALES Y EXTRANJERAS EN LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y PROYECTOS ANTES INDICADOS. B) A LA CONSTRUCCIÓN DE TODA CLASE DE

VIVIENDAS FAMILIARES O UNIFAMILIARES, CONSTRUCCIÓN DE TODA CLASE DE EDIFICIOS, CENTROS COMERCIALES, RESIDENCIALES, HOSPITALARIOS, CONDOMINIOS E INDUSTRIALES, PARQUES Y SENDEROS ECOLÓGICOS; EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, PLANIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE CUALQUIER CLASE DE OBRAS ARQUITECTÓNICAS Y URBANÍSTICAS PÚBLICAS O PRIVADAS.. EL TRABAJO DE PROYECTOS, REALIZACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE DECORACIONES INTERIORES Y EXTERIORES. LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA, DE VIABILIDAD, ELECTROMECAÓNICAS, PUERTOS, AEROPUERTOS, METALMECAÓNICAS, HIDRÁULICAS Y SANITARIAS PÚBLICOS O PRIVADOS. REALIZARÁ OBRAS EN LAS RAMAS DE INGENIERÍA CIVIL, ESTRUCTURAL, HIDRÁULICA, SANITARIA, DE VÍAS DE COMUNICACIÓN, DE PUENTES, ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA, DE GEOLOGÍA, MINAS Y PETRÓLEOS, MECÁNICA, Y DE ARQUITECTURA EN GENERAL, DE PROYECTOS QUE SEAN DE BENEFICIO COMUNITARIO, ESTATAL, INSTITUCIONAL, DE INTERÉS SOCIAL Y PARTICULAR EN TODO EL TERRITORIO ECUATORIANO; ESTAS TAREAS, LA EJERCERÁ POR CÜENTA PROPIA, O ASOCIADA POR MEDIO DE CONSORCIOS, O EN REPRESENTACIÓN PERSONAS NATURALES, JURÍDICAS O DE CONSORCIOS DE EMPRESAS, YA SEAN EXTRANJERAS O NACIONALES.. REALIZARÁ LA SUPERVISIÓN Y LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA Y EN LAS RAMAS DEL LITERAL A), Y LA ASISTENCIA EN ÁREAS TÉCNICAS Y RELACIONADAS CON LA CONSTRUCCIÓN, CÁLCULO ESTRUCTURAL, ANÁLISIS DE COSTOS Y AFINES. PODRÁ EJERCER LAS TAREAS DE PLANIFICACIÓN, PROMOCIÓN, CONSTRUCCIÓN, COMPRAVENTA, CORRETAJE, ADMINISTRACIÓN, PERMUTA, AGENCIAMIENTO, EXPLOTACIÓN, ARRENDAMIENTO Y ANTICRESIS-DE PROYECTOS INMOBILIARIOS, BIENES INMUEBLES URBANOS Y RURALES, YA SEA SUJETOS AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD INDIVIDUAL U

HORIZONTAL, PARCELACIONES, LOTIZACIONES Y URBANIZACIONES. LA REPRESENTACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS, COMERCIALES, AGROPECUARIAS, INDUSTRIALES, NACIONALES, INTERNACIONALES Y AÉREAS. LA COMPAÑÍA NO PODRÁ DEDICARSE A LA COMPRAVENTA DE CARTERA NI A LA INTERMEDIACIÓN FINANCIERA. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL PODRÁ EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS PERMITIDOS POR LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO." **CUARTA: JURAMENTO.-** EL ING. PABLO MAXIMILIANO COBA BANDA, EN SU CALIDAD GERENTE DE LA COMPAÑÍA "DAMAXPLO INGENIERIA S.A.", DECLARA BAJO JURAMENTO, QUE LOS VALORES, ACTOS Y AUTORIZACIONES QUE SE ESTÁN ANOTANDO Y CONSTAN EN ESTA ESCRITURA PÚBLICA, SON LOS CORRECTOS Y QUE SE HA EFECTUADO TODOS LOS PASOS SOCIALES Y LEGALES, PARA SU LEGALIZACIÓN. **QUINTA: AUTORIZACIÓN.-** LA MISMA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL ANTES REFERIDA RESOLVIÓ AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE REALICE TODOS LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA LA LEGALIZACIÓN, DE ESTA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, ASÍ COMO PARA QUE PROCEDA A SUSCRIBIR LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PÚBLICA Y EFECTUAR TODOS LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA CUMPLIR CON ESTE OBJETO.. **SEXTA: NACIONALIDAD.-** LOS ACCIONISTAS QUE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "DAMAXPLO INGENIERIA S.A.", MATERIA DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA, SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA FIRMADA POR EL DOCTO JUAN PABLO VELASCO FRANCO, CON EL NUMERO DE

Notario 2
DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR

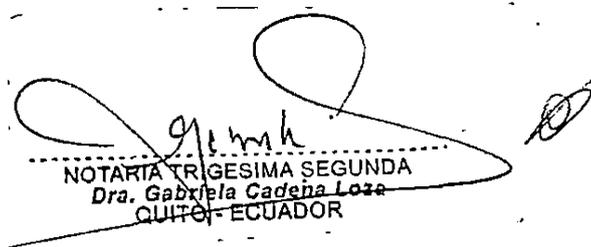
MATRICULA NOVENTA TREINTA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEÍDO QUE LE FUE AL COMPARECIENTE POR MÍ LA NOTARIA, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA, DE TODO LO CUAL DOY FE.-



PABLO MAXIMILIANO COZA BANDA

C.C. 1709121386

C.V. 004 - 057



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 170912138-6

APELLIDOS Y NOMBRES
COBA BANDA
PABLO MAXIMILIANO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA BARBARA

FECHA DE NACIMIENTO 1974-02-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M -

ESTADO CIVIL CASADO
KAREN JANNETH VERDESOTO RODRIGUEZ

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. CIVIL

V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
COBA EDGAR GERMAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BANDA ANA BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-03-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-20

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

004 JUNTA No.
004 - 057 NUMERO
1709121386 CÉDULA

COBA BANDA PABLO MAXIMILIANO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
PICHINCHA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
ZONA: 1

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENCIAL DE LA GRV

[Handwritten Signature]
1709121386



NOTARÍA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

PROTOCOLO N° 2017-17-01-32-P. 00745

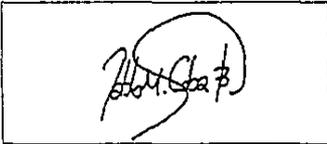
FACTURA N° 002-001-000022683

Razon. En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciséis de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de... DVA. fo. a (s) úil (os)

Quito, 03 ABRIL 2017

[Handwritten Signature]
DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1709121386

Nombres del ciudadano: COBA BANDA PABLO MAXIMILIANO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

Fecha de nacimiento: 21 DE FEBRERO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CIVIL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VERDESOTO RODRIGUEZ KAREN JANNETH

Fecha de Matrimonio: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2002

Nombres del padre: COBA EDGAR GERMAN

Nombres de la madre: BANDA ANA BEATRIZ

Fecha de expedición: 20 DE MARZO DE 2013

Información certificada a la fecha: 3 DE ABRIL DE 2017

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 174-016-84536



174-016-84536

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.03 14:42:48 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Quito, 15 de agosto del 2014

Señor
PABLO MAXIMILIANO COBA BANDA
Presente.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que los accionistas de la Compañía "===== ", en el Art. 31 del Estatuto Social que rige a la compañía, le han nombrado GERENTE GENERAL de la empresa para un período de CINCO AÑOS.

El GERENTE GENERAL tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, de conformidad con el estatuto y continuará en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado, de conformidad con el artículo vigésimo cuarto del estatuto.

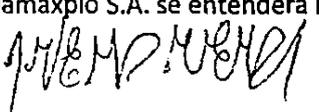
"DAMAXPLO INGENIERIA S.A.", se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante la Dra. Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del Cantón Quito, el día 03 de Julio del 2014, instrumento inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 12 de agosto de 2014, bajo el Número de Repertorio 31879, y Número de inscripción 3017.

Atentamente,


VERÓNICA ELIZABETH MEZA AGUIRRE

RAZÓN DE ACEPTACIÓN: En Quito a 15 de agosto de 2014, ACEPTO el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía "DAMAXPLO INGENIERIA S.A." constante en el presente nombramiento.


PABLO MAXIMILIANO COBA BANDA
C.C.
1709121386

Otro sí.- En donde diga Damaxplo S.A. se entenderá Damaxplo Ingeniería S.A.
Lo testado no corre.- 

Registro Mercantil de Quito



TRÁMITE NÚMERO: 51728

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	33743
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	11720
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	15/08/2014
FECHA ACEPTACION:	15/08/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DEMAXPLO INGENIERIA S.A
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1709121386	COBA BANDA PABLO MAXIMILIANO	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST RM # 3017 DEL. 12/08/214 NOT SEGUNDA DEL. 03/07/2014 AA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARÍA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

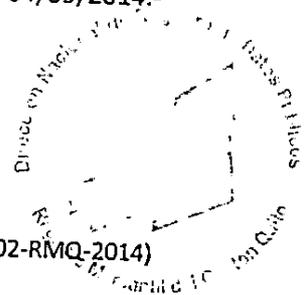


Página 1 de 1

N°0787091

En virtud de lo dispuesto en el Art. 50 de la Ley de Registro, de Oficio, procedo a corregir el error de la presente inscripción, en lo referente al NOMBRE DE LA COMPAÑÍA, siendo lo correcto DAMAXPLO INGENIERIA S.A. Quito, a 04/09/2014.-


~~JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N 002-RMQ-2014)~~
~~TRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO~~



NOTARÍA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

PROTOCOLO N° 2017-17-01 32-P... 00745

FACTURA N° 001 - 001 - 000022683

Razon. En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de ... 001 ... foja (s) útil (es).

Quito, 03... ABRIL 2014


DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

C21
Jero

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA "DAMAXPLO INGENIERIA S.A."**

Celebrada el 06 de Enero del 2017

En esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy viernes seis de enero del 2017, siendo las 09h00 (nueve de la mañana), en el domicilio de "DAMAXPLO INGENIERIA S.A.", se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de "DAMAXPLO INGENIERIA S.A.", a través de la totalidad del capital social de la compañía, representada en sus accionistas:

- a) ING. PABLO MAXIMILIANO COBA BANDA con Setecientos Noventa y Nueve (799) acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que corresponden a Setecientos Noventa y Nueve (799) dólares de los Estados Unidos de América; y,
- b) SRA. ANA BEATRIZ BANDA SMITH, con Una (1) acción de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que corresponden a Un (USD.1,00) dólar de los Estados Unidos de América;

1. REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA

Se conviene que ésta Junta la presida la Ing. KAREN JANNETH VERDESOTO RODRIGUEZ, en su calidad de Presidente de la Compañía; y, actúe como secretario el Ing. PABLO MAXIMILIANO COBA BANDA en su calidad de Gerente General.

Al efecto, la Presidenta dispone que el Secretario constate el quórum de instalación, el Secretario certifica que se encuentra presente el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la Compañía, que corresponde a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América. Constatado el quórum de instalación la Presidenta declara instalada la reunión y solicita que de manera expresa y unánime acepten los accionistas la celebración de la presente Junta General Extraordinaria Universal de accionistas, quienes de viva voz, en la forma que concurren, así expresamente lo aceptan. Los accionistas presentes aprueban el orden del día, y se pasa directamente a su discusión:

1.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA

Luego de las deliberaciones los accionistas concurrentes, en las calidades indicadas, en forma libre, voluntaria y expresa, por convenir a sus intereses y a los de la Compañía por unanimidad, señalan que la compañía debe incursionar en nuevas actividades y en tal sentido ampliar su objeto social, hacia la construcción de obras y viviendas; por lo que, resuelven modificar el ARTÍCULO CUATRO (4) del Estatuto Social de la compañía, el que, con la reforma quedaría bajo el siguiente tenor:

"ARTÍCULO CUATRO.- OBJETO SOCIAL.- La Compañía se dedicará a:

- a) La actividad de la consultoría, para la prestación de cualquier tipo de servicios profesionales especializados, que tengan por objeto el asesorar, identificar, auditar, planificar, elaborar o evaluar proyecto de desarrollo, en sus niveles de prefactibilidad, factibilidad, diseño u operación para todas las actividades sociales y en todas las ramas del conocimiento. Comprende, además, la asesoría, auditoría, supervisión, fiscalización y evaluación de proyectos ex ante y ex post, así como los servicios de asesoría y asistencia técnica, elaboración de estudios económicos,

financieros, de organización, administración, auditoría e investigación, en todas las ramas del conocimiento. Para el efecto realizará estudios de prefactibilidad, factibilidad y definitivos en las ramas de ingeniería civil, estructural, hidráulica, sanitaria, de vías de comunicación, eléctrica y electrónica, de geología, minas y petróleos, mecánica y de arquitectura en general, así como de la ingeniería de sistemas informáticos, para el desarrollo de todo tipo de software, en cualquier clase de proyectos, brindando asistencia técnica y mantenimiento a los mencionados sistemas y terminales. Además podrá ejercer la representación de toda clase de consultores personas naturales o jurídicas y consorcios de empresas nacionales y extranjeras en la elaboración de los estudios y proyectos antes indicados.

- b) A la construcción de toda clase de viviendas familiares o unifamiliares, construcción de toda clase de edificios, centros comerciales, residenciales, hospitalarios, condominios e industriales, parques y senderos ecológicos; el diseño, construcción, planificación, supervisión y fiscalización de cualquier clase de obras arquitectónicas y urbanísticas públicas o privadas. El trabajo de proyectos, realización y fiscalización de decoraciones interiores y exteriores. La construcción de obras de ingeniería, de viabilidad, electromecánicas, puertos, aeropuertos, metalmecánicas, hidráulicas y sanitarias públicos o privados. Realizará obras en las ramas de Ingeniería civil, Estructural, Hidráulica, Sanitaria, de Vías de Comunicación, de Puentes, Eléctrica y Electrónica, de Geología, Minas y Petróleos, Mecánica, y de Arquitectura en General, de Proyectos que sean de beneficio comunitario, estatal, institucional, de interés social y particular en todo el territorio ecuatoriano; estas tareas, la ejercerá por cuenta propia, o asociada por medio de consorcios, o en representación personas naturales, jurídicas o de consorcios de empresas, ya sean extranjeras o nacionales. Realizará la supervisión y la fiscalización de obras y proyectos de ingeniería y en las ramas del literal a), y la asistencia en áreas técnicas y relacionadas con la construcción, cálculo estructural, análisis de costos y afines. Podrá ejercer las tareas de planificación, promoción, construcción, compraventa, corretaje, administración, permuta, agenciamiento, explotación, arrendamiento y anticresis de proyectos inmobiliarios, bienes inmuebles urbanos y rurales, ya sea sujetos al régimen de propiedad individual u horizontal, parcelaciones, lotizaciones y urbanizaciones. La representación de empresas constructoras, comerciales, agropecuarias, industriales, nacionales, internacionales y aéreas.

La Compañía no podrá dedicarse a la compraventa de cartera ni a la intermediación financiera.

Para el cumplimiento de su objeto social podrá ejecutar toda clase de actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo.”

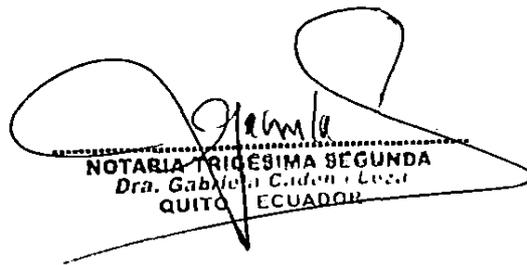
Hasta aquí, la propuesta de reforma al Estatuto, la misma que es aprobada por unanimidad de los presentes y por ende del capital social de la compañía.

La Junta General resuelve autorizar al Gerente General de la compañía para que realice todos los trámites necesarios para la legalización, de esta reforma del estatuto social, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública y efectuar todos los trámites necesarios para cumplir con este objeto.

Al no existir otro punto que tratar y resolver, la Presidenta Ejecutivo da por terminada la presente Junta General Extraordinaria Universal de accionistas, siendo las 10h00 (diez de la mañana), dispone además un receso de quince minutos hasta que se elabore por escrito el Acta correspondiente.

Elaborada la presente acta de la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas, la Presidenta reinstala la sesión y dispone la lectura íntegra del acta a todos los accionistas, quienes al no tener observaciones que formular la aprueban por unanimidad y proceden a suscribirla en ratificación de todo lo

TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DAMAXPLO
INGENIERIA S.A.-DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A
SIES (06) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO, ECUADOR



Factura: 001-002-000056607



20171701002O00766

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701002O00766

MATRIZ	
FECHA:	10 DE ABRIL DEL 2017, (11:56)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-07-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2014-017-01-02-P0004266

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COBA BANDA PABLO MAXIMILIANO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709121386
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-04-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701032P00745


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



RAZON.- Tomé nota de la REFORMA DE ESTATUTOS, cuya copia certificada antecede, al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE COMPAÑÍA DAMAXPLO INGENIERIA S.A, celebrada el 03 de julio de 2014, ante mi Doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del cantón Quito.

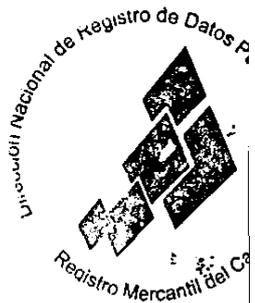
Quito, a 10 de abril del dos mil diez y siete.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 23879



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AMPLIACIÓN OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	18287
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/04/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1698
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1709121386	COBA BANDA PABLO MAXIMILIANO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AMPLIACIÓN OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA /QUITO /03/04/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DAMAXPLO INGENIERIA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3017 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 12 DE AGOSTO DE 2014.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 5678 Y GASPAR DE VILLAROEEL